

**DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO**

Circular No. SEMSYS/DGTEBA/EA/117/2024

**Asunto:** Disposiciones generales para la comprobación de guías didácticas y apoyos educativos periodo escolar agosto 2024-enero 2025  
Xalapa, Veracruz, 23 de julio de 2024

**Supervisoras y Supervisores  
Escolares de Telebachillerato**

Presentes.

En cumplimiento de la comprobación oficial de los ingresos captados por concepto de la distribución de guías didácticas y apoyos educativos que corresponden a Fondos Escolares de la DGTEBAEV; y según lo asentado en el Manual Específico del Organización del Supervisor Escolar de Zona, apartado VII. Funciones, 2. Funciones técnicas, número 2.9.

Están a su disposición tres cuentas bancarias a nombre de la Secretaría de Educación en las que, durante el periodo escolar Agosto 2024- enero 2025, podrán realizarse los depósitos por la adquisición de las **Guías Didácticas \$60.00** cada una (sesenta pesos 00/100 M.N.), así como por le concepto de **Apoyos Educativos \$38.00** (treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) por alumno inscrito, que son:

No. de Cuenta	Institución Bancaria	Objetivo de la cuenta
0110992135	BBVA	Concentración de ingresos por venta de guías didácticas y apoyos educativos.
7012 6017 039	Citi Banamex	Concentración de ingresos por venta de guías didácticas y apoyos educativos.
65-50638038-7	Santander	Concentración de ingresos por venta de guías didácticas y apoyos educativos.

La obtención y manejo de los Fondos Escolares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deben apearse a las disposiciones establecidas por la Normatividad.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Dr. Rubisel Ventura Frias**  
Director General de Telebachillerato

C.c.p. Mtra. Ursula Camacho Muñoz. - Subsecretaría de Educación Media Superior. Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p. Lic. Brenda Liz Ticante Ramos - Subdirectora de Evaluación Educativa. Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p. Lic. Orlando López Martínez. - Enlace Administrativo de la DGTEBAEV. Para su conocimientos y efectos. Presente.  
Archivo:  
RVF/OL/maich



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ  
SEMSys  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE TELEBACHILLERATO



## Anexo

Circular No. SEMSYS/DGTEBA/EA/117/2024

Disposiciones generales para la comprobación de guías didácticas  
y apoyos educacionales periodo escolar agosto 2024-enero 2025  
Xalapa, Veracruz, 23 de julio de 2024

### Guías didácticas:

1. Entregar la comprobación mediante oficio a la Dirección General con atención al Enlace Administrativo, durante los primeros **5 días naturales** del mes siguiente a su captación.
2. Si no se cumple con la entrega de la comprobación durante el tiempo establecido, en el oficio deberá especificar que se entrega la comprobación de manera **EXTEMPORÁNEA** con la justificación correspondiente.
3. Concentrado de venta de guías didácticas impreso y digital, especificando: clave de centro, nombre del centro, folio F-113, fecha de depósito, número de guías, importe de depósito, folio de la ficha de depósito e institución bancaria.
4. Entregar original y una copia fotostática de la ficha de depósito bancario o vouchers, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Educación.
5. Expedir debidamente el Recibo Oficial de Cobro (Formato F-113) siguiendo el número consecutivo, por cada pago bancario recibido por la venta de guías didácticas.
6. El recibo oficial de cobro F-113 debe incluir la firma del responsable de entregar las guías didácticas, y no presentar correcciones, ni tachaduras.
7. Anexar los formatos F-113, en su caso copia de SEV.
8. Cuando la documentación que acredita la venta de guías didácticas se hace llegar a través del servicio de paquetería, se deberá enviar notificación al correo electrónico [eadmintebaev@msev.gob.mx](mailto:eadmintebaev@msev.gob.mx) y [recfintebaev@msev.gob.mx](mailto:recfintebaev@msev.gob.mx) la fecha de envío, número de seguimiento y fecha probable de entrega, así mismo deberán darle seguimiento al envío.
9. Una vez realizada la Devolución de guías didácticas sobrantes, no debe haber saldos pendientes de comprobar, y no deben existir saldos a favor, ya que no se harán devoluciones de guías didácticas ni de recursos.
10. Cabe mencionar que debido al cierre de la administración la fecha límite para entregar comprobaciones de guías didácticas será el 15 de octubre de 2024.



### Consideraciones para la recepción:

- Al recibir las guías didácticas por parte de la empresa correspondiente, se deberá requisitar, firmar y sellar el formato F-02 por parte del supervisor escolar, quien es el responsable de recibir y revisar las guías didácticas.
- Para este periodo escolar, no se tiene considerado realizar operativo de recolección de guías didácticas.
- Si existirán guías sobrantes, éstas no deberán exceder las cantidades autorizadas en relación con las guías didácticas solicitadas mediante el formato F-01.
  - Porcentaje autorizado para 1er. semestre **1%**
  - Porcentaje autorizado para 3er. semestre **0.5%**
  - Porcentaje autorizado para 5to. semestre **0%**
- En caso de existir guías didácticas sobrantes a las que se hace referencia en el punto anterior, el Supervisor Escolar deberá presentar a la DGTEBAEV a más tardar el día 15 de octubre de 2024 como fecha límite las guías didácticas sobrantes acompañado de un **OFICIO** con la **JUSTIFICACIÓN** correspondiente al momento de entregarlas en físico en el almacén de material didáctico de la Dirección General de Telebachillerato.

### Apoyos Educativos:

1. Entregar la documentación mediante oficio dirigido a la Dirección General con atención al Enlace Administrativo, durante los primeros **5 días naturales** del mes siguiente a su captación.
2. Si no se cumple con la entrega de la comprobación durante el tiempo establecido, en el oficio deberá especificar que se entrega la comprobación de manera **EXTEMPORÁNEA** con la justificación correspondiente.
3. Concentrado de depósitos, impreso y digital, especificando: clave de centro, nombre del centro, fecha de depósito, número de alumnos, Folio F-113, folio de la ficha de depósito, costo unitario, importe depositado en institución bancaria.
4. Original y una copia fotostática de la ficha de depósito bancario.
5. Cuando la documentación de apoyos educativos se hace llegar a través del servicio de paquetería, se deberá enviar notificar al correo electrónico [eadmintebaev@msev.gob.mx](mailto:eadmintebaev@msev.gob.mx) y [recfintebaev@msev.gob.mx](mailto:recfintebaev@msev.gob.mx) la fecha de envío, número de seguimiento y fecha probable de entrega, así mismo deberán darle seguimiento al envío.
6. Cabe mencionar que debido al cierre de la administración la fecha límite para entregar comprobaciones de apoyos educativos será el 15 de octubre de 2024.